

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/84119/2019
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R82/2019
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 84119

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de febrero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 6 de febrero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 84119, consistente en lo siguiente **Por este medio solicito conocer la siguiente información de la Secretaría, con base en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2019: a) Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios b) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente c) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas d) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse a través de licitaciones nacionales e internacionales, si aplica. "** (sic) y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo establece que la Dirección de Presupuesto contará con un Director, que dependerá directamente del Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería, quien se auxiliará de los Coordinadores de: Política e Integración Presupuestaria; de Seguimiento Presupuestario a Gasto de Operación, y de Gestión Presupuestaria; Jefes de departamento y de los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien tendrá la facultad de **Proponer al Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería el plan de trabajo para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/72/2019 a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/DPB/033/2019, remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 6 de febrero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 84119, informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/033/2019 la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado remite la información solicitada dicho oficio se anexa a la presente para su mayor comprensión.

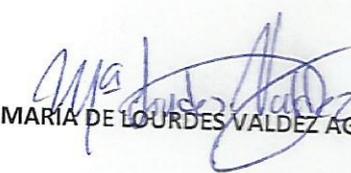
SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **84119**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de comunicar a la solicitante la resolución de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca


sicc/rmm

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

RECEBIDO
 25 FEB 2019
 Hora: 10:12 pm
 Anexos: 5/1



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Procuraduría Fiscal
RECEBIDO
 25 FEB 2019
 Hora: 11:43 - 35-18
 Anexos: 3/1

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0333/2019
REF. NUM: 35153
ASUNTO: Respuesta al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/72/2019.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec; Oaxaca, 25 de febrero de 2019.

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E .

Se hace referencia al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/72/2019 recibido el 13 de febrero de 2019, mediante el cual se solicita conocer con base en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; a) Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios; b) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente; c) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas; d) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse a través de licitaciones nacionales e internacionales, si aplica.

Al respecto, de conformidad con el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación se comunica para los recursos Federales los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo siguiente:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios				
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Mayor de	Hasta	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
			Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
		15,000,000.00	200,000.00	686,000.00
	15,000,000.00	30,000,000.00	228,000.00	988,000.00
	30,000,000.00	50,000,000.00	257,000.00	1,286,000.00
	50,000,000.00	100,000,000.00	287,000.00	1,587,000.00
	100,000,000.00	150,000,000.00	314,000.00	1,892,000.00
	150,000,000.00	250,000,000.00	357,000.00	2,285,000.00
	250,000,000.00	350,000,000.00	386,000.00	2,573,000.00
	350,000,000.00	450,000,000.00	416,000.00	2,731,000.00
	450,000,000.00	600,000,000.00	443,000.00	3,028,000.00
	600,000,000.00	750,000,000.00	457,000.00	3,187,000.00
	750,000,000.00	1,000,000,000.00	501,000.00	3,486,000.00
	1,000,000,000.00		528,000.00	3,643,000.00

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/DPB/0333/2019

REF. NUM: 35153

ASUNTO: Respuesta al oficio

SF/SI/PF/DNAJ/UT/72/2019.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec; Oaxaca, 25 de febrero de 2019.

En relación al presupuesto aprobado para adquisiciones, arrendamientos y servicios se informa que en el proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, los Ejecutores de Gasto distribuyen su presupuesto en la estructura programática, partidas y calendario, acorde a las estimaciones realizadas por estos, atendiendo a los documentos normativos que aplique para cada caso.

Por lo anterior, es importante precisar que dentro del proceso descrito, en relación a recursos Federales en su mayoría, estos se van asignando durante el ejercicio en función de la Ley de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación, Convenios y Proyectos, para la asignación de los mismos en las partidas, calendarios y montos. Por lo que, en este momento no es posible determinar desde esta Secretaría el monto de cada concepto que se describe y por lo tanto atender de manera favorable la solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAIME RAYMUNDO ZÁRATE MORENO

C.c.p.: LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA.- Para su conocimiento.

* Expediente
JRZM/ JCS/ LESM/ am

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Saúl Martínez Nivel 3
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Tel. Conmutador: (951) 5016900
Extensión: 23649 ó 23653

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob